administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

En la Unidad Administrativa de Participación Ciudadana y a los efectos del artículo 49, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, de aprobación del Reglamento de Programa Municipal de Voluntariado de Puertollano.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Puertollano, 9 de marzo de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Rodríguez García.

Anuncio número 683

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 78 página/s. Página 48 de 78. Código de Verificación Electrónica (CVE) LQkg+GiPBTfxadFFDcGy